



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Pedro R. Pierluisi
Gobernador

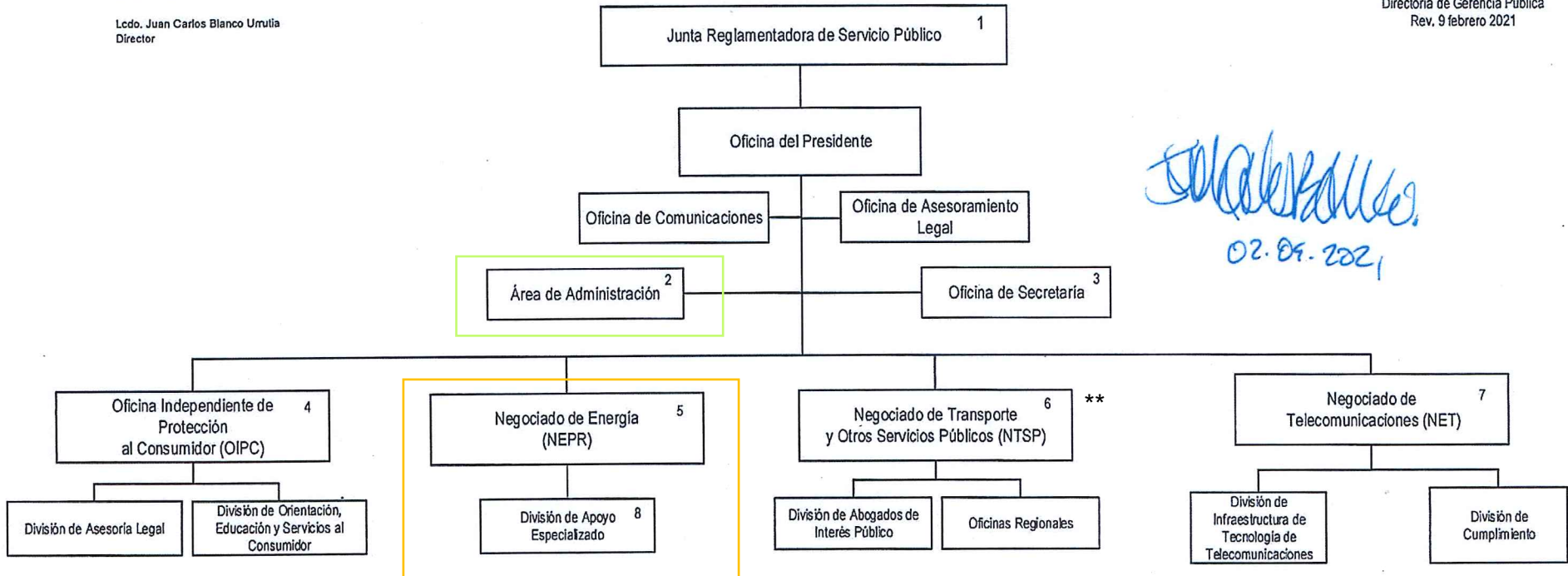
Lcdo. Juan Carlos Blanco Urrutia
Director



OGP
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
PLAZA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS

Directoría de Gerencia Pública
Rev. 9 febrero 2021

Junta Reglamentadora de Servicio Público Diagrama de Organización



Notas:

1. La JRSP está compuesta por un (1) Presidente y dos (2) Miembros Asociados.
2. Unidad primaria a cargo de un Director Ejecutivo nombrado por el Presidente de la JRSP. El Director Ejecutivo colabora con el Presidente en la supervisión y administración de las unidades reguladoras consolidadas. Esta unidad está compuesta por las siguientes unidades: Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Tecnología y Oficina de Servicios Generales.
3. Unidad primaria integrada por las siguientes unidades: División de Secretaría de Energía, División de Secretaría de Telecomunicaciones y División de Secretaría de Transporte y otros Servicios Públicos.
4. Entidad creada por virtud de la Ley 211-2018, según enmendada, para asistir y representar a los clientes de servicio eléctrico del Gobierno de Puerto Rico.
5. Ente independiente especializado creado por la Ley 211-2018, según enmendada, encargado de reglamentar, supervisar y hacer cumplir la política pública energética del Gobierno de Puerto Rico.
6. Entidad que administra e implementa la Ley 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como Ley de Servicio Público de Puerto Rico.
7. Entidad que administra e implementa la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico.
8. Unidad a cargo del análisis especializado sobre los temas de generación de energía y revisión tarifaria, entre otros. Integrada por las siguientes secciones: Ingeniería y Cooperativas de Energía.

** La Ley Núm. 211-2018, mejor conocida como Ley de Ejecución del Plan de Reorganización de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de PR crea la JRSP, la cual operará como un organismo independiente e integra el Negociado de Energía de PR, el Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, el Negociado de Telecomunicaciones y la Oficina Independiente de Protección al Consumidor